

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO EN EXCESO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales solicitar la verificación del pago en exceso del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados, y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso) mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que desean solicitar la verificación del pago en exceso del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario. (Firmado electrónicamente)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Firmado electrónicamente)
- Documentación fuente que respalde las transacciones referentes a la solicitud.

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srionlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 116, 119, 120, 123, 128, 129, 132 y 305.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	1	0	0
2026	08		31	0	
2026	07		73	0	
2026	06		69	0	
2026	05		50	1	
2026	04		9	1	
2026	03		14	0	
2026	02		20	1	
2026	01		18	0	
2025	12		18	0	
2025	11		16	0	
2025	10		20	0	
2025	09		20	0	
2025	08		26	0	
2025	07		53	0	
2025	06		13	0	
2025	05		13	1	
2025	04		17	0	
2025	03		11	0	
2025	02		22	1	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		29	0	
2024	12		13	0	
2024	11		27	0	
2024	10		30	0	
2024	09		25	0	
2024	08		12	0	
2024	07		44	0	
2024	06		12	0	
2024	05		30	0	
2024	04		29	0	
2024	03		16	0	
2024	02		5	0	
2024	01		32	0	
2023	12		13	0	
2023	11		34	2	
2023	10		44	0	
2023	09		28	0	
2023	08		0	0	
2023	07		23	0	
2023	06		36	0	
2023	05		36	1	
2023	04		36	0	
2023	03		23	0	
2023	02		37	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		15	0	
2022	12		22	1	
2022	11		19	0	
2022	10		15	0	
2022	09		35	0	
2022	08		26	0	
2022	07		22	0	
2022	06		27	0	
2022	05		19	0	
2022	04		30	0	
2022	03		24	0	
2022	02		20	0	
2022	01		8	0	
2021	12		15	0	
2021	11		21	0	
2021	10		23	0	
2021	09		20	0	
2021	08		22	0	
2021	07		20	0	
2021	06		28	0	
2021	05		6	0	
2021	04		15	0	
2021	03		20	0	
2021	02		11	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		12	0	
2020	12		18	0	
2020	11		14	0	
2020	10		20	2	
2020	09		13	0	
2020	08		20	0	
2020	07		14	0	
2020	06		5	0	
2020	05		1	0	
2020	04		0	0	
2020	03		19	1	
2020	02		30	1	
2020	01		31	0	
2019	12		17	0	
2019	11		31	0	
2019	10		39	0	
2019	09		47	0	
2019	08		47	0	
2019	07		40	0	
2019	06		48	0	
2019	05		49	1	
2019	04		41	1	
2019	03		42	1	
2019	02		43	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	01		22	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**